

AUTORIZA PERMUTA DE VIVIENDA ROL 201 (EX 285) POR LA VIVIENDA ROL 637 (EX 625), AMBAS DE LA POBLACIÓN CLAUDIO ARRAU 2 (EX LA TRAVESIA 2), COMUNA DE COLINA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

000847 0302.2012

0174 98  
VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 5353 del 28.12.1995 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales ~~que autoriza el cambio de precio de la vivienda Rol 201 (ex 285) de la Población Claudio Arrau 2, ex La Travesía 2, Comuna de Colina, a Sra. María Jesús Cabello Briceño, entre otros, cuya venta se efectuó mediante contrato de compraventa de fecha 04.09.1996, protocolizado ante el Notario Público de La Cisterna don Sergio Leñero González, bajo el N° 939, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 72.669, N° 68.004, correspondiente al año 1996;~~
- c) La Cartola de Saldo de Deuda de fecha 11.09.2012 en la cual consta que el crédito hipotecario otorgado sobre el inmueble mencionado en el Visto b), se encuentra totalmente cancelado, sin haberse tramitado a la fecha la cancelación y alzamiento de la hipoteca y prohibición constituidas por este Servicio en razón de lo indicado, lo que consta en Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago de fecha 13.09.2011;
- d) La Resolución Exenta N° 4277 del 14.08.2007 del SERVIU Metropolitano, que autoriza el cambio de alternativa escogida por 50 beneficiarios a la Alternativa N° 1 del Plan Piloto Movilidad Habitacional, entre quienes figura la Sra. Cabello Briceño;
- e) La copia con certificación de vigencia del título de dominio inscrito a Fojas 78.349, N° 117.973 del año 2010, en cuyo extracto consta la adquisición mediante contrato de permuta de fecha 04.10.2010, protocolizado ante la Notario Público de Santiago, doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el N° 11.294, instrumento mediante el cual SERVIU Metropolitano adquirió a doña María Inés Urrutia Pereira ~~\_\_\_\_\_~~, correspondiente al Rol 637 (ex 625) de la Población Claudio Arrau 2, (ex La Travesía 2), comuna de Colina, por el precio de UF 244,64;
- f) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda mencionada en el Visto anterior, la cual fue entregada como nueva solución habitacional distinta del inmueble asignado primitivamente a la Sra. María Jesús Cabello Briceño, conforme a Acta de Compromiso y Acuerdo de fecha 26.10.2005;
- g) La Resolución Exenta N° 4564 del 09.09.2005 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que aprueba Valores de Tasación de 864 viviendas reparadas de la Población Claudio Arrau 2 (ex La Travesía 2), comuna de Colina, entre las que figura el inmueble singularizado en el Visto e) precedente, cuyo valor asciende a UF 277;
- h) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que ordena que el precio de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- i) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- j) El D.S. N° 17 (V. y U.) de 2011, que me nombra Director provisional y transitorio del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO  
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00  
[www.serviurm.cl](http://www.serviurm.cl)

AUTORIZA PERMUTA DE VIVIENDA ROL 201 (EX 285) POR LA VIVIENDA ROL 637 (EX 625), AMBAS DE LA POBLACIÓN CLAUDIO ARRAU 2 (EX LA TRAVESIA 2), COMUNA DE COLINA.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorícese la permuta del inmueble Rol 201 (ex 285) de la Población Claudio Arrau 2 (ex La Travesía 2), comuna de Colina, de propiedad de la beneficiaria del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, Sra. MARÍA JESUS CABELLO BRICEÑO, correspondiente al Rol 637 (ex 625) de propiedad de este Servicio conforme a lo informado en el Visto e) de la presente Resolución;
- 2.- Para los efectos del contrato de permuta que se autoriza por la presente Resolución, el precio del inmueble Rol 637 (ex 625) de la Población Claudio Arrau 2 (ex La Travesía 2), comuna de Colina, es el equivalente a UF 277, según se indica en la Resolución citada en el Visto g), y el precio de la vivienda Rol 201 (ex 285) de la misma Población, calle Felipe II N° 124, Departamento 201, es el equivalente a UF 244,64. La diferencia entre ambos valores que asciende a UF 32,36, será enterada por la Sra. María Jesús Cabello Briceño con cargo al Subsidio especial a que se refiere el Visto h) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico de Serviu Metropolitano, extenderá el respectivo contrato de permuta a la Sra. María Jesús Cabello Briceño en los términos señalados en el Resuelvo N° 2 precedente, correspondiendo en el mismo acto alzar la hipoteca y prohibición inscritas por este Servicio sobre el inmueble permutado, conforme al antecedente individualizado en el Visto c) de la presente Resolución.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

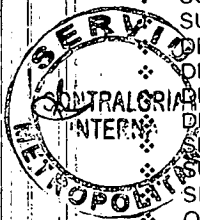
DIRECTOR  
REGION METROPOLITANA  
DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ  
DIRECTOR (PT)  
SERVIU METROPOLITANO

NO AFECTA PRESUPUESTO

30 ENE 2012

MERF.FOO.XFL.AMR.fgc  
TRANSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCIÓN
- ❖ SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- ❖ DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURÍDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTIÓN INMOBILIARIA
- ❖ SECCIÓN PROGRAMAS ESPECIALES
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCIÓN CONTROL Y ANÁLISIS CONTABLE
- ❖ OFICINA DE TÍTULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACIÓN PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (Fabiola Gutierrez Canales)
- ❖ SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FÉ
- ❖ SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 201



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER  
MINISTRO DE FÉ